



**ACUERDO No. CSJCAQA19-2
31 de enero de 2019**

“Por el cual se dispone el cierre extraordinario de los Juzgados Quinto y Sexto Penales Municipales de Florencia”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETÁ

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial la conferida mediante el Art. 11 del Acuerdo PSAA16-10561 de Agosto 17 de 2016, y

CONSIDERANDO:

El Director Administrativo de la Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia, conforme a lo decidido en sesión ordinaria del 30 de enero de 2018, mediante Oficio CAFLO19-56 fechado el 31 de enero de 2019, solicitó el cierre extraordinario de los Juzgados Quinto y Sexto Penales Municipales de Florencia, con el fin de efectuar el traslado de dichos despachos a otras instalaciones del Palacio de Justicia “Gerardo Cortes Castañeda” de Florencia, conforme con el siguiente cronograma:

Juzgado	Fecha de cierre
5º Penal Municipal de Florencia	1 y 4 de febrero de 2019
6º Penal Municipal de Florencia	5 y 6 de febrero de 2019

Que el artículo 11 del Acuerdo PSAA16-10561 de agosto 17 de 2016 establece:

“Cierre y traslado transitorio de los despachos. Por razones de fuerza mayor o por necesidades del servicio, debidamente motivadas, los Consejos Seccionales de la Judicatura podrán ordenar transitoriamente tanto el cierre como el traslado del sitio o de sede de los despachos judiciales de su Distrito o Circuito.

Que de conformidad con lo anterior, se considera procedente autorizar por necesidades del servicio el cierre extraordinario de los citados despachos de la siguiente forma: Juzgado Quinto Penal Municipal de Florencia el 1º y 4 de febrero de 2019, y Juzgado Sexto Penal Municipal de Florencia los días 5 y 6 de febrero de 2019, para el traslado del mobiliario, equipos de oficina e inventario de procesos a otras instalaciones del Palacio de Justicia de Florencia.

En consecuencia,

ACUERDA:

PRIMERO.- Disponer el cierre extraordinario de los Juzgados Quinto y Sexto penales Municipales de Florencia, por las razones expuestas en la parte motiva de este Acuerdo, y conforme al siguiente cronograma:

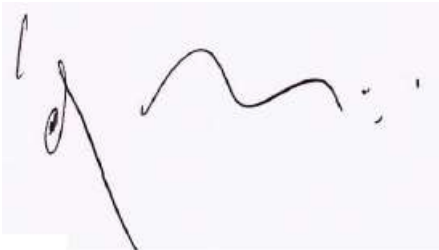
Juzgado	Fecha de cierre
5º Penal Municipal de Florencia	1 y 4 de febrero de 2019
6º Penal Municipal de Florencia	5 y 6 de febrero de 2019

SEGUNDO.- Como consecuencia del cierre extraordinario de los despachos judiciales en mención, los términos judiciales se interrumpirán por el mismo lapso.

TERCERO.- Comuníquese al Tribunal Superior de Florencia, a la Oficina de Apoyo Judicial de Florencia para los fines pertinentes, y a los usuarios sobre lo dispuesto en este Acuerdo mediante aviso publicado en la cartelera del Juzgado.

La presente decisión fue aprobada en sesión ordinaria del 30 de enero de 2019

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GERMAN DARIO SALDARRIAGA ARROYAVE
Vicepresidente

LEPM/LFBG